

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-1114

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que el CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE ETAPA 1 P.H., administrado por HORIZONTAL SOLUTIONS GROUP SYNERGY-HSG SYNERGY, se notificó del auto admisorio de la demanda, conforme lo previsto por la Ley 2213 de 2022, quien no formuló excepciones.

De las excepciones formuladas por ASEISA LTDA, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, conforme lo previsto por el artículo 391 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 044

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM